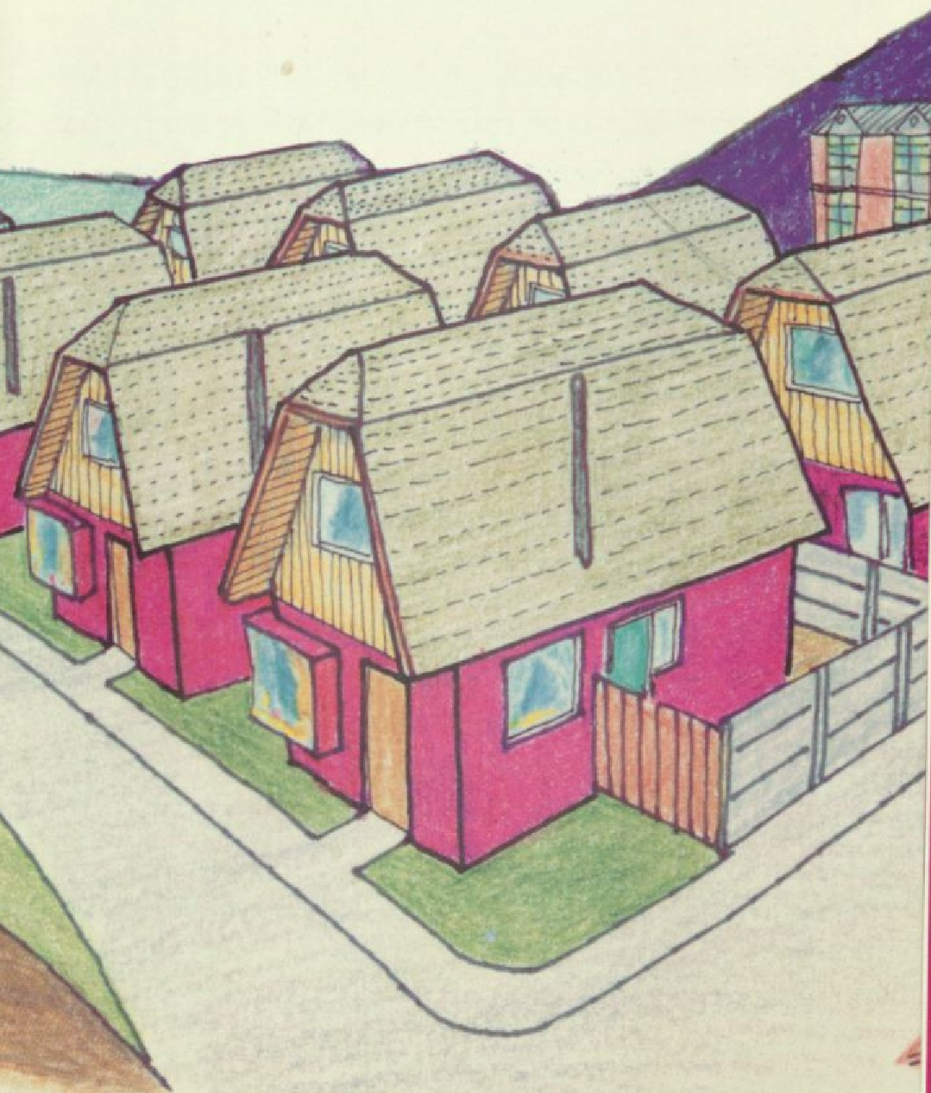


MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO

*Con usted
construimos*

SUBSIDIO UNIFICADO

D.S. N° 44, (V. y U.), de 1988
- 1996 -



DESTINATARIOS

Familias de sectores medios, empleados, profesionales, con capacidad de ahorro o que cuenten con sitio propio. Los beneficiarios deben estar dispuestos a realizar gestiones para concretar su solución habitacional y en caso de solicitar el crédito hipotecario, estar en condiciones de pagar dividendos mensuales.

CARACTERISTICAS DEL BENEFICIO

En este programa se obtiene un subsidio habitacional que el beneficiario no devuelve y que contribuye a financiar la compra de una vivienda económica (superficie edificada no superior a 140 m²), nueva o usada o su construcción en una zona urbana o rural, en la región a que postuló. La vivienda debe contar con certificado de recepción final.

El certificado de subsidio tiene una vigencia de 24 meses. El subsidio no puede destinarse a la compra de viviendas entre parientes, ni a viviendas de recreación o veraneo, y su monto no puede ser superior al 75% del valor de la vivienda.

PRECIO Y FINANCIAMIENTO

Existen tres tramos de valor de la vivienda, la que se financia a través de **ahorro, subsidio y crédito hipotecario**:

Tramo	Precio Vivienda	Ahorro Mínimo	Subsidio
1	Hasta 500 UF	50 UF	120-110-100 UF
2	500 a 1000 UF	100 UF	100-90-80 UF
3	1000 a 1500 UF	150 UF	80-70-60 UF

(*) En las regiones XII, XI y Provincia de Palena de la X, se establece: 100 UF más en cada **tramo de valor de la vivienda** y 20 UF más en cada monto de **subsidio**.

En las Zonas de Renovación Urbana se determina un subsidio superior, cualquiera sea el tramo al que se postula, (ver folleto Renovación Urbana).

Crédito Hipotecario (optativo): permite completar el valor de la vivienda y es otorgado por un banco u otra entidad crediticia, quienes emiten letras de crédito para ser transadas en la Bolsa de Valores. Si de la venta de estas letras resultare un producto menor que su valor nominal, el MINVU otorgará un subsidio implícito de 80 UF para cubrir dicha diferencia. El crédito con derecho a subsidio implícito no puede ser superior a las 1.000 UF.

ALTERNATIVAS DE POSTULACION

Se puede postular en forma individual o colectiva. Esta última puede efectuarse con o sin proyecto habitacional a través de:

- Cooperativas de vivienda.
- Grupos organizados que tengan personalidad jurídica.
- Afiliados a corporaciones o fundaciones que tengan entre sus objetivos la solución habitacional de sus miembros.

NOTA:

En hojas adjuntas usted encontrará información sobre:

- Documentos exigidos para la inscripción.
- Sistema de selección de postulantes.

LUGAR DE POSTULACION

La postulación se realiza en las oficinas del SERVIU, indicando la región donde se comprará o construirá la vivienda. Anualmente se realizan dos llamados para postular a este sistema y se informan a través de periódicos de circulación nacional.

REQUISITOS DE POSTULACION

- Ser mayor de 18 años.
- No ser propietario o asignatario de una vivienda o infraestructura sanitaria, ni haber recibido un subsidio habitacional con anterioridad (postulante o cónyuge).
- Acreditar cumplimiento de ahorro pactado, que no debe ser inferior al mínimo estipulado por tramo, en cuenta de ahorro a plazo para la vivienda u otro instrumento específicamente autorizado, con una antigüedad mínima de 12 meses.
- Si se postula acreditando disponibilidad de sitio propio, debe estar inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, con antigüedad mínima de 12 meses. El sitio debe estar urbanizado y libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios.

El sitio sustituye total o parcialmente el ahorro en dinero, salvo en la postulación colectiva con proyecto habitacional en que la disponibilidad de sitio propio constituye un requisito adicional.

SISTEMA DE SELECCION

Se realiza regionalmente, por estricto orden de puntaje, entre las personas que cumplan con los requisitos y documentación exigidos, hasta enterar el total de los recursos disponibles para cada tramo.

ETAPAS DEL PROCESO:

1. **Período de Postulación:** Retiro de formularios; entrega de información; recepción de solicitudes.
2. **Selección de Postulantes:** Se realiza a nivel regional; participan todos los inscritos en el período de postulación del respectivo llamado, que cumplan con los requisitos exigidos. Se publica nómina de seleccionados en un periódico de circulación nacional, ordenados por región.
3. **Apelación:** Plazo de 15 días corridos desde publicación de nómina para presentación de reclamos, por escrito, por errores imputables al SERVIU o MINVU.

NOTA: Durante el Proceso de Selección, el SERVIU revisa la exactitud de la información proporcionada por los postulantes.

FACTORES DE PUNTAJE	PONDERACION
<p>Para el cálculo del puntaje se suma o resta, según corresponda, los factores que a continuación se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Grupo familiar del postulante:<ul style="list-style-type: none">– Integrantes: Postulante, cónyuge, hijos menores de 18 años e hijos mayores de 18 años discapacitados.– Si el postulante es padre o madre soltero, viudo o anulado con hijos que cumplan con los requisitos para integrar su grupo familiar.– Discapacidad de uno o más miembros del grupo familiar.• Ahorro:<ul style="list-style-type: none">a) Ahorro en dinero:<ul style="list-style-type: none">– Por cada UF de ahorro o aporte de capital pactado.– Por cada UF que exceda lo pactado.	<ul style="list-style-type: none">• 10 puntos por cada integrante.• 10 puntos (adicionales).• 10 puntos (adicionales). • 1 punto.• 0,5 punto.

Más información al reverso →

FACTORES DE PUNTAJE	PONDERACION
<p>b) Permanencia o antigüedad del ahorro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada mes cumplido del ahorro pactado. - Si no se cumple el saldo medio semestral, se descontarán 4 puntos por mes. - Si se postula con anterioridad al plazo convenido, se descontarán por mes de diferencia. <p>c) Ahorro por disponibilidad de sitio (*)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada UF de avalúo fiscal. <p>d) Permanencia o antigüedad del sitio (**)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada mes de antigüedad en la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, con un máximo de 18 meses. - Si la antigüedad es inferior a 18 meses, se descontarán por mes de diferencia. <p>• Monto de subsidio solicitado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada UF de diferencia entre el monto máximo de subsidio del tramo al que postuló y el solicitado. <p>(*) La acreditación de ahorro en dinero o por disponibilidad de sitio son excluyentes entre sí; debe optarse por la que le otorgue un mayor puntaje.</p> <p>(**) En caso de postulación colectiva con proyecto habitacional no se consideran factor de puntaje el ahorro por disponibilidad ni antigüedad del sitio, en cambio, por cada 1/100 de la superficie total del terreno destinada a áreas verdes, equipamiento comunitario o espacios de uso común, se asignan</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4 puntos. • 24 puntos (6 meses). • 2 puntos. <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto. <ul style="list-style-type: none"> • 4 puntos. • 2 puntos. <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto. <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos.

I POSTULACION INDIVIDUAL

SITUACION A ACREDITAR	DOCUMENTO	DONDE SE OBTIENE
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del postulante y su grupo familiar: <ul style="list-style-type: none"> – Postulante – Postulante casado – Postulante viudo – Postulante soltero – Postulante anulado – Hijos menores de 18 años – Hijos mayores de 18 años discapacitados 	<ul style="list-style-type: none"> • Cédula Nacional de Identidad. • Cédula Nacional de Identidad de ambos cónyuges. A falta de cédula de identidad del cónyuge, su certificado de nacimiento computarizado o pasaporte chileno vigente. • Libreta de familia o certificado de matrimonio. • Inscripción del matrimonio y defunción del cónyuge en la libreta de familia o, los respectivos certificados. • Acreditar soltería actual con declaración jurada simple. • Declaración jurada simple de estado civil, firmada por dos testigos. • Certificado de matrimonio donde conste inscripción de nulidad. • Acreditar soltería actual con declaración jurada simple. • Libreta de familia o certificado de nacimiento de los hijos donde conste nombre del postulante o su cónyuge. • Credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad. • Declaración jurada simple del postulante señalando que viven con él y a sus expensas. (Además documentos hijos menores 18 años). 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Civil e Identificación. • Registro Civil e Identificación. • Registro Civil e Identificación. • Registro Civil e Identificación. • SERVIU/municipalidad (algunas regiones). • SERVIU/municipalidad (algunas regiones). • Registro Civil e Identificación. • SERVIU/municipalidad (algunas regiones). • Registro Civil e Identificación. • Registro Civil e Identificación. • Institución Previsional.

Más información al reverso ➔

SITUACION A ACREDITAR	DOCUMENTO	DONDE SE OBTIENE
<p>- Discapacidad</p> <p>NOTA: Postulantes indígenas pueden acreditar estado civil y parentesco mediante certificado extendido conforme a la Ley N° 19.253.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Civil e Identificación. • Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)
<ul style="list-style-type: none"> • Ahorro. <ul style="list-style-type: none"> a) En dinero: Cuenta de ahorro a plazo para la vivienda o de aporte de capital o libreta de ahorro para el arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa b) Por disponibilidad de sitio propio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado mantención de cuenta o de aporte de capital. • Certificado de urbanización o Certificado de factibilidad servicios sanitarios. (Si el sitio no está urbanizado). • Certificado de informaciones previas. • Copia Título de Dominio inscrito y vigente. • Certificado hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios pendientes. • Certificado avalúo fiscal vigente o Recibo de pago última cuota vencida de contribuciones de Bienes Raíces. 	<ul style="list-style-type: none"> • Banco o entidad financiera, caja compensación, administradora fondos de pensiones, servicio de bienestar o cooperativa abierta de vivienda. • Dirección Obras / municipalidad • Empresa servicios sanitarios. • Dirección Obras / municipalidad • Conservador Bienes Raíces. • Conservador Bienes Raíces. • Servicio de Impuestos Internos. • Postulante.

II POSTULACION COLECTIVA. Además de los documentos exigidos para la Postulación Individual, acompañar:

SITUACION A ACREDITAR	DOCUMENTO	DONDE SE OBTIENE
<ul style="list-style-type: none"> • Condición cooperativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento Cooperativa Ministerio de Economía.
<ul style="list-style-type: none"> • Sitio a nombre de cooperativa – Construcción en altura 	<ul style="list-style-type: none"> • Plano del loteo. • Anteproyecto correspondiente y certificación acreditando cumplimiento de disposiciones urbanísticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Obras/municipalidad. • Dirección de Obras/municipalidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Postulación con proyecto habitacional. – Sitio gravado a favor del banco o institución financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personalidad jurídica vigente. • Documento que acredite vinculación entre afiliados e institución y objetivos de esta última. • Nómina de socios. • Copia de la escritura pública del terreno. • Certificado de dominio del terreno a favor de quien corresponda. • Certificado hipotecas, gravámenes y prohibiciones. • Declaración jurada de entidad organizadora señalando solvencia del proyecto y traspaso de viviendas a cada socio. • Descripción del proyecto. • Declaración estado de avance del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad que la otorgó. • Grupo. • Grupo. • Conservador Bienes Raíces. • Conservador Bienes Raíces. • Conservador Bienes Raíces. • Grupo. • Grupo. • Grupo.

Más información al reverso ➡

SITUACION A ACREDITAR	DOCUMENTO	DONDE SE OBTIENE
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución proyecto por etapas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plano de loteo donde conste prohibición modificación de destino uso del espacio. • Proyecto alcantarillado, agua potable y pavimentación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo/Dirección Obras Municipales. • Grupo/Empresa servicios sanitarios.
<ul style="list-style-type: none"> - Conjuntos acogidos a Ley de Propiedad Horizontal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar superficies destinadas a áreas verdes, equipamiento y espacios uso común. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo.